Al ser un programa de reciente creación en el presente año, y conforme el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el padrón unificado se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo del año de ejercicio que se trate (para el 2021); en el padrón de beneficiarios del programa social se indicará nombre, edad, sexo, unidad territorial y alcaldía.